

Aviso de derechos

Infórmate sobre tus derechos de acuerdo con la ley de Washington.

Tarifas mínimas:

De acuerdo con la ley de Washington, las y los conductores tienen derecho a tarifas garantizadas por minuto, por milla y por viaje.

Para los viajes que se originen dentro de la ciudad de Seattle, las y los conductores ganarán la cantidad mayor entre \$5.95 por viaje O \$0.68 por minuto + \$1.59 por milla, sin importar si el viaje termina dentro de los límites de la ciudad o no.

Para los viajes que se originen fuera de la ciudad de Seattle, pero que terminen dentro de los límites de la ciudad, las tarifas antes mencionadas se aplicarán a la parte del viaje que ocurrió dentro de los límites de la ciudad.

Para todos los demás viajes que se originen en Washington, las y los conductores ganarán la cantidad mayor entre \$3.45 por viaje O \$0.39 por minuto + \$1.34 por milla, sin importar si el viaje termina en Washington o no.

Para los viajes que se originen fuera de Washington, las tarifas referenciadas antes mencionadas se aplicarán a la parte del viaje que ocurrió dentro de los límites estatales.

Protección de las propinas: las y los conductores seguirán recibiendo todas sus propinas. Lyft no usará las propinas para cubrir los requisitos de tarifa mínima.

Cancelaciones: las y los conductores recibirán las tarifas mínimas por los viajes cancelados por los pasajeros o por Lyft, excepto las cancelaciones debidas al comportamiento del conductor.

Deducciones: las y los conductores deben aceptar por escrito las deducciones del pago (a menos que lo exija la ley o una orden judicial).

Aviso: Lyft proporcionará a las y los conductores información de pago de manera semanal y por viaje.

Tiempo remunerado por incapacidad: las y los conductores tienen derecho a un tiempo remunerado por incapacidad, sujeto a acumulación. Las y los conductores acumularán 1 hora de tiempo remunerado por incapacidad por cada 40 horas de tiempo en la plataforma de pasajeros en Washington. Las y los conductores deben acumular al menos 4 horas para canjear el tiempo remunerado por incapacidad ganado. Las y los conductores canjearán el tiempo remunerado por incapacidad según su tarifa de compensación promedio por hora (calculada a partir de tus ganancias divididas entre tus horas de viaje realizados) durante los 12 meses calendario previos.

Las y los conductores pueden usar su tiempo remunerado por incapacidad por las siguientes razones:

- Por enfermedad física o mental, lesiones o condiciones médicas, incluida la necesidad de un diagnóstico, atención o tratamiento médicos
- Para cuidar de un miembro de su familia con una enfermedad física o mental, lesiones o condiciones médicas, incluida la necesidad de un diagnóstico, atención o tratamiento médicos para un miembro de su familia
- Para recibir atención médica preventiva para ti o para cuidar de un miembro de tu familia que necesite atención médica preventiva
- Por motivos relacionados con violencia doméstica ejercida contra ti o un miembro de tu familia

- Por motivos relacionados con una agresión sexual o acoso hacia ti o un miembro de tu familia
- Si la escuela o la guardería de tu hijo fue cerrado por orden de un funcionario público por cualquier motivo relacionado con la salud
- Durante una desactivación u otro estado que te impida brindar servicios en la plataforma, sujeto a algunas excepciones

Compensación al trabajador: las y los conductores pueden leer e imprimir [estos](#) carteles para sus archivos. Como parte del programa de compensación al trabajador, se retendrá un pequeño porcentaje de tus ganancias por todos los viajes con un punto de partida o de llegada en Washington y se abonará al sistema, como cualquier trabajador con cobertura en Washington.

Represalias: las y los conductores tienen derecho a recibir protección contra represalias por ejercer de buena fe los derechos descritos en este aviso, incluyendo, entre otros, a las represalias por el uso legal del tiempo remunerado por incapacidad y otros derechos relacionados con la licencia por incapacidad remunerada.

Derecho a acciones legales: las y los conductores tienen derecho a emprender acciones legales o presentar una queja ante el Departamento del Trabajo e Industrias de Washington por el incumplimiento de pago de las tarifas garantizadas o por represalias por parte de una TNC.